

2024, 20 Años de Grandeza Guanajuato como Entidad Federativa Libre y Soberana

OFICIO NO.: PM/SHA/345/2024

ASUNTO: Certificación.

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato; en uso de la facultad que me otorga el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato Vigente. -----

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria número 15/2024 quince diagonal dos mil veinticuatro del H. Ayuntamiento 2021-2024, celebrada en fecha 22 de agosto de 2024, se aprobó el punto número 8 ocho del orden del día denominado: "Análisis y en su caso aprobación de reconocimiento de calles y andadores del municipio de Doctor Mora, Gto.", quedando de la siguiente manera: -----

"... Análisis y en su caso aprobación de reconocimiento de calles y andadores del municipio de Doctor Mora, Gto. Toma la palabra la regidora C. Rocío Juárez Molinero informando que ya se revisó por parte de la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico que preside, la situación de estas calles y andadores que a continuación se detallan, por lo que ya se cuenta con un dictamen positivo para su reconocimiento, siendo la intención ahora, que dicho reconocimiento sea aprobado por parte del pleno del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes: -----

Nombre de la calle, andador	Lugar donde se ubica	Antecedente
Prolongación Arroyo de la Plata	Arroyo de la Plata	Existe por usos y costumbres hace aproximadamente 90 años, contando con el servicio de agua potable y con un 30% de viviendas habitadas.
Andador denominado "Del Río"	Colonia La Otra Banda	Existe por usos y costumbres hace aproximadamente 80 años, contando con el servicio de red de agua, drenaje, electricidad y calle empedrada y con un 70% de habitabilidad.
Vialidad denominada "Andador Progreso"	San Rafael	Existe por usos y costumbres hace aproximadamente 80 años, contando con el servicio de agua potable y con un 30% de habitabilidad.

Suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno la aprobación de reconocimiento de la calle y andadores de Doctor Mora conforme a la tabla descrita en supralíneas, siendo aprobados por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos." -----

Se extiende la presente para su conocimiento y demás fines legales y administrativos que correspondan, en la ciudad de Doctor Mora, Gto., a los 26 días del mes de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro. -----



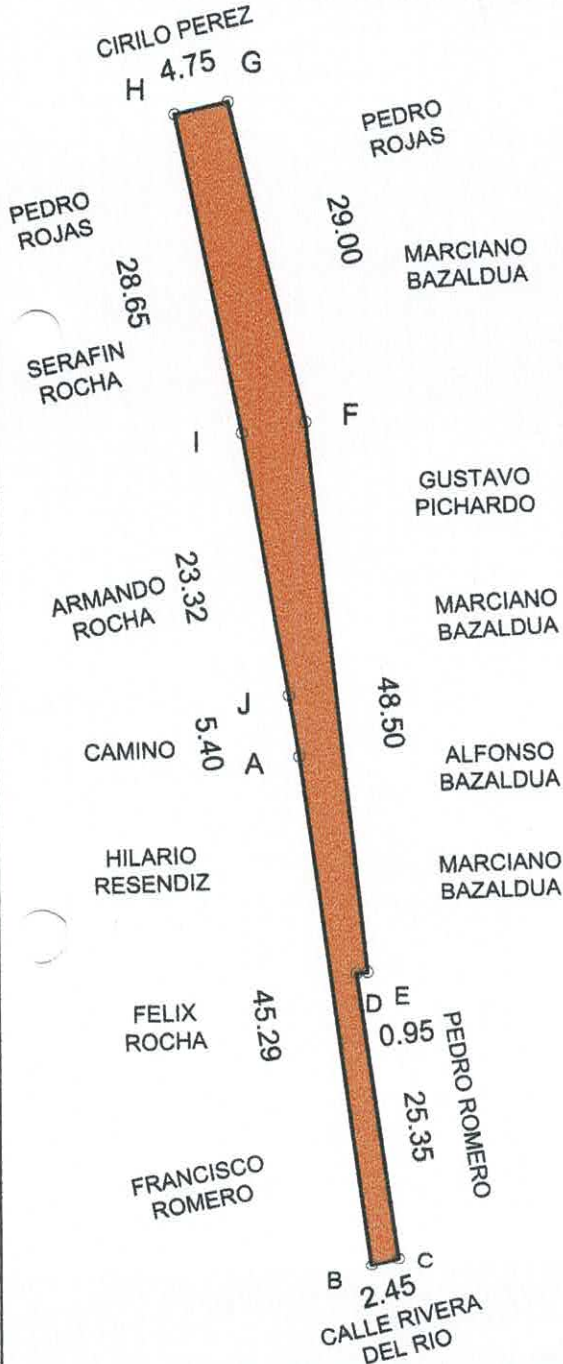
SECRETARIA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
DOCTOR MORA, GTO.

Atentamente
Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento

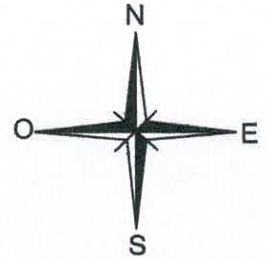
C.c.p. Archivo

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL ESTE	EN CUATRO TRAMOS; DE 29.00 METROS COLINDA CON PEDRO ROJAS Y MARCIANO BAZALDUA., DE 48.50 METROS CON GUSTAVO PICHARDO, MARCIANO BAZALDUA, ALFONSO BAZALDUA Y MARCIANO BAZALDUA., DE 0.95 METROS Y 25.35 METROS CON PEDRO ROMERO.
AL SUR	EN 2.45 METROS COLINDA CON CALLE RIVERA DEL RIO.
AL OESTE	EN TRES TRAMOS; DE 45.29 METROS COLINDA CON FRANCISCO ROMERO, FELIX ROCHA E HILARIO RESENDIZ., DE 5.40 METROS CON CAMINO, DE 23.32 METROS CON ARMANDO ROCHA, DE 28.65 METROS CON SERAFIN ROCHA Y PEDRO ROJAS.
AL NORTE	EN 4.75 METROS COLINDA CON CIRILO PEREZ.



Area: 413.549 m²
 Area: 0.0414 ha
 Perimetro: 213.66 ml



LOCALIZACION



CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	45.29	S 7°36'16" E	362741.875	2339010.387
B	B - C	2.45	N 72°56'19" E	362747.868	2338965.492
C	C - D	25.35	N 7°59'20" O	362750.210	2338966.211
D	D - E	0.95	N 84°2'11" E	362746.687	2338991.315
E	E - F	48.50	N 5°53'10" O	362747.632	2338991.413
F	F - G	29.00	N 13°21'47" O	362742.658	2339039.658
G	G - H	4.75	S 76°38'13" O	362735.956	2339067.872
H	H - I	28.65	S 11°32'53" E	362731.334	2339066.775
I	I - J	23.32	S 9°41'52" E	362737.070	2339038.702
J	J - A	5.40	S 9°20'8" E	362740.999	2339015.715



Descripción: Vialidad de tercer orden, reconocida desde hace más de 80 años, cuenta con el 30% de habitabilidad y con el servicio de agua potable, drenaje y electricidad.
 Donante: Por usos y costumbres., a través de la delegada de la comunidad la C. Angélica Díaz Ruiz.

Nombre de la vialidad: Andador del Río.
 Ubicación: Colonia La Otra Banda, municipio Doctor Mora, Gto.

Elaboró: Arq. Clara Brenda Lugo Galván,
 Directora de Desarrollo Urbano.

Superficie territorial: 413.549m²

Cotas: metros

Fecha: 20 de junio 2024

